ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

La Secretaria de Cultura Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultada en virtud de lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y;

CONSIDERANDO

Que el 07 de julio de 2024, se suscribió convenio No. 4148.010.27.1.0024-2024 con el Asociado CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO identificada con Nit: 900513434-1, cuyo objeto era "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de las Comuna 10 del Distrito de Santiago de Cali a través del proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003395 - VIGENCIA 2024", por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($518.146.972), constituidos así: Aporte de la Secretaria de Cultura por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($362.690.545) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500212822 y el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500334972; y un aporte del asociado por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($155.456.427).

Que para la vigilancia y control de este convenio, se celebró un Contrato de Interventoría No. 4148.010.26.0879-2024 con la firma interventora Russell Bedford MCA S.A.S, identificada con NIT. 900.772.076-6.

Que a la CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO se le pago una cuenta de cobro por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($145.076.218).

Que la CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO al 31 de diciembre de 2024, no contaba con la radicación de la cuenta de cobro en el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($217.614.327), argumentado que esta radicación dependía de la entrega de los informes de los cultores con las respectivas evidencias y planillas de seguridad social, documentos que no llegaron a tiempo, impidiendo la presentación de la cuenta de cobro e imposibilitando la constitución de una cuenta por pagar a favor del operador.

Que no obstante lo anterior, de conformidad con el acta de liquidación basada en los informes entregados por parte del operador CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO y verificados por la Firma Interventora se identificó que el valor correspondiente al presente

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

pasivo exigible es por el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($134.676.404), toda vez que se refleja un saldo a favor del Municipio por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 82.937.811) como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$ 518.146.972
Aporte del Distrito	$362.690.545
Aporte del Asociado	$155.456.427
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$ 518.146.972
Saldo a favor del contratista	$134.676.404
Saldo a favor del Municipio	$ 82.937.811
Valor total ejecutado del contrato	$ 435.209.161
Valor a Cancelar (Pasivo Exigible)	$ 134.676.404

Que en concordancia con lo preceptuado en el artículo 111 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santiago de Cali y lo establecido en la Circular Conjunta de trámite de modificación de proyectos para el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, se hace necesario que este organismo certifique la existencia de los requisitos necesarios para el uso de esta figura presupuestal y realizar el correspondiente desembolso dentro del marco del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0024-2024, con un saldo de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($134.676.404), proceso firmado con la CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO, y supervisado por la firma interventora RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.

Que, frente al uso de la figura presupuestal de pasivos exigibles – vigencias expiradas el Artículo 111 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santiago de Cali establece las siguientes condiciones:

"...

El uso de esta figura presupuestal será excepcional y se utilizará cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades previstas y la legalidad presupuestal exigida en el presente Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de " Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del presente Estatuto y demás normas vigentes.

Los compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores y que, por causas excepcionales debidamente comprobadas por los ordenadores de gasto, no se han convertido en obligaciones contraídas, en virtud del recibo a satisfacción del bien, obra o servicio, podrán ser tramitados presupuestalmente a través del mecanismo de "Pago de Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas".

Cuando se cumpla alguna de las condiciones anteriores, se podrá atender el gasto de "Pago de Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas a través de la apropiación presupuestal correspondiente, de acuerdo con el detalle del Decreto de Liquidación. Al momento de hacerse los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, deberá dejarse consignada la expresión "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas.

Para el Pago de Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas' el gobierno municipal mediante decreto, y en las unidades administrativas sin personería jurídica y establecimientos públicos, el representante legal mediante acto administrativo, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones, siempre y cuando se cuente con las facultades correspondientes para ello.

En todo caso, el jefe del organismo respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

..."

Que por medio de la circular conjunta No. 4132.040.22.2.1020.002579 del 24 de noviembre de 2023, el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital emitieron la actualización de los lineamientos para trámites de modificación de proyectos de inversión y pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas.

Que, en la circular previamente citada, se establece la información que debe contener el certificado de legalidad que debe expedir el ordenador de gasto para respaldar el uso de la figura presupuestal pasivos exigibles – vigencias expiradas, especificando que además de los datos previamente expuestos en incisos anteriores, deben precisarse los datos maestros del proyecto de inversión desde el cual se generó la obligación contractual que originó el pasivo exigible, igualmente los datos maestros del proyecto de inversión a través del cual se realizará el pago de dicho pasivo.

Que atendiendo lo expuesto en el inciso inmediatamente anterior, los datos maestros del proyecto de inversión en el que se originó la obligación del pago del pasivo exigible vigencia expirada son los que se exponen a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Código Programa Presupuestario	Descripción de la actividad	Código POSPRE	Denominación POSPRE	Código FONDO	Denominación FONDO	Área Funcional	Vigencia	Valor
BP-26005281	Fortalecimiento a la formación, cualificación e investigación artística y cultural de Santiago de Cali	BP-26005281/1/02/01/27	Formación en prácticas y expresiones artísticas y culturales de Santiago de Cali bp-26003395 - pagos pasivos exigible vigencia expirada	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	61020030011 Personas con acceso a procesos de educación informal artística y cultural	2025	$ 134.676.404
TOTAL										$ 134.676.404

Que en concordancia con lo preceptuado en los artículos 107 y 111 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santiago de Cali y lo establecido en la Circular Conjunta de trámite de modificación de proyectos para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, se hace necesario que este Organismo certifique la existencia de los requisitos necesarios para el uso de esta figura presupuestal y realizar el correspondiente pago del saldo a favor del conveniente del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.0024-2024, de conformidad con el acta de liquidación suscrita al efecto.

Que, desde la Secretaría de Cultura, se radicó mediante el oficio No. 202541480100010564 del 13 de junio de 2025 ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital el trámite de modificaciones presupuestales al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI-, con el fin de realizar el traslado y adición de los recursos necesarios para cubrir el pago del pasivo exigible previamente mencionado, siendo este trámite viabilizado por dicho Departamento Administrativo y remitido a través del oficio No. 202541320400011124 del 01 de Julio de 2025 a la Subdirección del Departamento administrativo y Subdirección de finanzas públicas.

Que según documento de fecha 15 de mayo de 2025, presentado ante la notaría Octava (08) del Círculo de Cali, la representante legal de la CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO, la señora FANY NOVOA RESTREPO cedió sus derechos económicos por la suma de CIEN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.902.287), para que se pague, gire y/o consigne a las personas que se relacionan y en las cuantías determinadas a continuación:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

NOMBRE	CÉDULA	PENDIENTE HORAS	NÚMERO DE CUENTA Y/O NÚMERO DE NEQUI	BANCO	VALOR A PAGAR
ALBEIRO TORRES QUIÑONEZ	1144087242	169,75	83766211502	BANCOLOMBIA	$ 5.652.675,00
ANA LUCIA VARELA USECHE	31961319	109,94	16670468087	DAVIVIENDA	$ 3.661.000,00
ASTRID JOHANNA ACUÑA	1112957560	100	6687223550	BANCOLOMBIA	$ 3.330.000,00
BRAYAN ANDRES GOMEZ OLAVE	1130649915	109	24096263529	CAJA SOCIAL	$ 3.629.700,00
CARLOS EDUARDO ROJAS	16629650	102	544263254	BANCO DE BOGOTA	$ 3.396.600,00
DAVID QUINTERO ACEVEDO	1144056475	158	24080773177	CAJA SOCIAL	$ 5.261.400.00
DHEIBY STHIBENS PAZ HOYOS	1144044437	128,99	459245981	BANCO DE BOGOTA	$ 4.295.300,00
DENIS MEDINA PALACIOS	39543848	166	80858675042	BANCOLOMBIA	$ 5.527.800,00
DORA MARÍA CHAMORRO GONZALEZ	38438638	74	80844567191	BANCOLOMBIA	$ 2.464.200,00
ELIANA ALONSO VALENCIA	1143858875	152	75049368127	BANCOLOMBIA	$ 5.061.600,00
ELIZABETH RODRIGUEZ ARISTIZABAL	1107530152	100,92	51451414864	BANCOLOMBIA	$ 3.360.800,00
FRANCISCO FABIAN GARCIA SOLARTE	94399184	78	74536133520	BANCOLOMBIA	$ 2.597.400,00
FRANCISCO JOSE CONCHA OROZCO	16786248	135	80826535583	BANCOLOMBIA	$ 4.495.500
GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ	1144127059	116	6145047313	BANCOLOMBIA	$ 3.862.900,00
JUAN SEBASTIAN VELASCO	1005870790	158,50	500802939689	BANCO POPULAR	$ 5.278.050,00
LINA FERNANDA RINCÓN	1113635363	54	3232389785	DAVIPLATA	$ 1.798.200,00

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

ELIANA FEIJOO SAAVEDRA	1143930369	142,25	80836392837	BANCOLOMBIA	$ 4.736.925,00
MIGUEL ANGEL PEREZ DELGADILLO	1144108461	143,93	75025604261	BANCOLOMBIA	$ 4.792.800,00
NILSON EMIR CASTRO	94061862	156,62	82353802182	BANCOLOMBIA	$ 5.215.612,00
PAOLA ANDREA SALAZAR AMERICA	38557539	116,63	80800000353	BANCOLOMBIA	$ 3.883.613,00
SANDRA PATRICIA VILLALBA VILLALBA	31995731	121,50	83733939268	BANCOLOMBIA	$ 4.045.950,00
ZULAY COROMOTO	514848	146,62	571689157	BBVA	$ 4.882.612,00
CESAR PINTO ARAQUE	74184363	36	484388533	BANCO DE BOGOTA	$ 1.198.800,00
EMANUEL SERNA RENJIFO	1005966531	18	550488452621656	DAVIVIENDA	$ 599.400,00
JORGE GUTIERREZ LEYVA	6227726	12	550488448587557	DAVIVIENDA	$ 399.600,00
SEBASTIAN RAMOS SINISTERRA	1109542071	145,50	488427072142	DAVIVIENDA	$ 4.845.150,00
ELIANA RODRIGUEZ ARISTIZABAL	1107530417	78,94	500806564806	BANCO POPULAR	$ 2.628.700,00
TOTAL					**$ 100.902.287**

Que mediante resolución No. 4148.010.21.1.914.000237 del 30 de julio de 2025, la Secretaría de Cultura aceptó la cesión de derechos de créditos económicos.

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500242283 del 25 de Julio de 2025 por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($134.676.404), con el fin de realizar el pago respectivo del pasivo exigible – vigencia expirada.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Cultura Distrital de Santiago de Cali,

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

RESUELVE:

Artículo 1º. Artículo 1°. RECONOCER y ORDENAR el pago del pasivo exigible – vigencias expiradas, a favor del asociado CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO con NIT 900513434-1 por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($134.676.404), con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3500242283 del 25 de Julio de 2025.

PARÁGRAFO: El valor aquí reconocido deberá ser pagado así:

a) La suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($33.774.117), a favor del asociado CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO con NIT 900513434-1, según factura electrónica No. FE-41 por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($134.676.404), la cual deberá ser consignada en la cuenta bancaria No. 227002169 del Banco AV VILLAS.

b) La suma de CIEN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($100.902.287), a favor de los cesionarios, de la siguiente manera:

NOMBRE	CÉDULA	PENDIENTE HORAS	NÚMERO DE CUENTA Y/O NÚMERO DE NEQUI	BANCO	VALOR A PAGAR
ALBEIRO TORRES QUIÑONEZ	1144087242	169,75	83766211502	BANCOLOMBIA	$ 5.652.675,00
ANA LUCIA VARELA USECHE	31961319	109,94	16670468087	DAVIVIENDA	$ 3.661.000,00
ASTRID JOHANNA ACUÑA	1112957560	100	6687223550	BANCOLOMBIA	$ 3.330.000,00
BRAYAN ANDRES GOMEZ OLAVE	1130649915	109	24096263529	CAJA SOCIAL	$ 3.629.700,00
CARLOS EDUARDO ROJAS	16629650	102	544263254	BANCO DE BOGOTA	$ 3.396.600,00
DAVID QUINTERO ACEVEDO	1144056475	158	24080773177	CAJA SOCIAL	$ 5.261.400.00
DHEIBY STHIBENS PAZ HOYOS	1144044437	128,99	459245981	BANCO DE BOGOTA	$ 4.295.300,00
DENIS MEDINA PALACIOS	39543848	166	80858675042	BANCOLOMBIA	$ 5.527.800,00
DORA MARÍA CHAMORRO GONZALEZ	38438638	74	80844567191	BANCOLOMBIA	$ 2.464.200,00

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

ELIANA ALONSO VALENCIA	1143858875	152	75049368127	BANCOLOMBIA	$ 5.061.600,00
ELIZABETH RODRIGUEZ ARISTIZABAL	1107530152	100,92	51451414864	BANCOLOMBIA	$ 3.360.800,00
FRANCISCO FABIAN GARCIA SOLARTE	94399184	78	74536133520	BANCOLOMBIA	$ 2.597.400,00
FRANCISCO JOSE CONCHA OROZCO	16786248	135	80826535583	BANCOLOMBIA	$ 4.495.500
GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ	1144127059	116	6145047313	BANCOLOMBIA	$ 3.862.900,00
JUAN SEBASTIAN VELASCO	1005870790	158,50	500802939689	BANCO POPULAR	$ 5.278.050,00
LINA FERNANDA RINCÓN	1113635363	54	3232389785	DAVIPLATA	$ 1.798.200,00
ELIANA FEIJOO SAAVEDRA	1143930369	142,25	80836392837	BANCOLOMBIA	$ 4.736.925,00
MIGUEL ANGEL PEREZ DELGADILLO	1144108461	143,93	75025604261	BANCOLOMBIA	$ 4.792.800,00
NILSON EMIR CASTRO	94061862	156,62	82353802182	BANCOLOMBIA	$ 5.215.612,00
PAOLA ANDREA SALAZAR AMERICA	38557539	116,63	80800000353	BANCOLOMBIA	$ 3.883.613,00
SANDRA PATRICIA VILLALBA VILLALBA	31995731	121,50	83733939268	BANCOLOMBIA	$ 4.045.950,00
ZULAY COROMOTO	514848	146,62	571689157	BBVA	$ 4.882.612,00
CESAR PINTO ARAQUE	74184363	36	484388533	BANCO DE BOGOTA	$ 1.198.800,00
EMANUEL SERNA RENJIFO	1005966531	18	550488452621656	DAVIVIENDA	$ 599.400,00
JORGE GUTIERREZ LEYVA	6227726	12	550488448587557	DAVIVIENDA	$ 399.600,00
SEBASTIAN RAMOS	1109542071	145,50	488427072142	DAVIVIENDA	$ 4.845.150,00

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000242 DE 2025
2025-07-31

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN PASIVO EXIGIBLE - VIGENCIA EXPIRADA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 4148.010.27.1.0024-2024"

SINISTERRA					
ELIANA RODRIGUEZ ARISTIZABAL	1107530417	78,94	500806564806	BANCO POPULAR	$ 2.628.700,00
TOTAL					**$ 100.902.287**

Artículo 2º. COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al Supervisor del convenio No. 4148.010.27.1.0024-2024, firma interventora Russell Bedford MCA S.A.S, identificada con NIT. 900.772.076-6, para lo de su competencia.

Artículo 3º. COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al representante legal o a quien haga sus veces del asociado COPORACIÓN VISIÓN FUTURO con NIT 900513434-1.

Artículo 4º. AUTORIZAR al área financiera de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, llevar a cabo las gestiones necesarias para la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso con el fin de realizar los respectivos pagos del pasivo exigible – vigencia expirada.

Artículo 5º. De conformidad con lo previsto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa.

Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Treinta y un (31) días del mes de julio de 2025

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Cultura

Proyectó: Daniela Patiño Rodríguez - Contratista
Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Lorena Niño Zambrano - Contratista
Jose Herlin Colorado - Contratista
202541480100002423